

RUP110635

Señora

DANIELA BARRERA PEDRAZA

SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDR

idr correspondencia@idr.gov.co

E.S.D

REF: Poder para actuar dentro de proceso administrativo sancionatorio adelantado por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDR en contra de PARALELO 621 GERENCIA DISEÑO Y CONSTRUCCION.

JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.520.827 expedida en Bogotá D.C., expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERTIVA**, sociedad legalmente constituida, conforme lo acredita la Certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa a este escrito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Calle 100 No. 9A – 45, comedidamente manifiesto que por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, domiciliado y residente en Cali, con oficina en la Avenida 6 A Bis No. 35 N – 100 OF – 212 Centro Empresarial Chipichape, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la Compañía en el procedimiento administrativo indicado en la referencia.

Para el pleno cumplimiento de sus deberes, el doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda investido para notificarse, responder, presentar descargos, interponer los recursos de ley que sean procedentes, solicitar pruebas, representar a la Compañía dentro del PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, y en general, recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir, reasumir y todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Cordialmente,

JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ

C.C. 79.520.827 de Bogotá D.C.

Representante Legal

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. ENTIDAD COOPERATIVA

Acepto:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá

T. P. No.39116 del C. S. de la J.

